

ADENDA PARA EL AÑO 2017 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA", PARA EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INCORPORA DE LA OBRA SOCIAL "LA CAIXA"

REUNIDOS

De una parte, Don Julio Angel Martínez Meroño, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 36/2017, de 20 de enero, (BOE del 21 de enero) competente para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

Y de otra, Don Marc Simón Martínez en su calidad de Director Corporativo del Área Social de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con NIF núm. G-58899998.

EXPONEN

Primero.- Que deseando el SEPE y la Fundación Bancaria "la Caixa" establecer los términos de la colaboración entre ellas para el reconocimiento de la actividad formativa y las prácticas profesionales no laborales realizada en el marco del programa INCORPORA de la Obra Social "la Caixa" dirigida a las personas que forman parte del Colectivo Diana, suscribieron al efecto un convenio el 17 de marzo de 2015.

Segundo.- Que la cláusula Sexta de dicho Convenio establece que éste "tendrá una duración de un año a partir de su firma, pudiéndose prorrogar de forma expresa a la conclusión de dicho período, previo acuerdo escrito por ambas partes".

Tercero.- Que el convenio se prorrogó por un año el 17 de marzo de 2016.

Cuarto.- Que ambas partes valoran muy positivamente el resultado obtenido y están conformes en continuar con la colaboración entre ambas partes firmantes establecida en dicho convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes ACUERDAN suscribir la presente Adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prórroga del Convenio de 17 de marzo de 2015.

Se prorroga por segunda vez, y con duración de un año, hasta el 17 de marzo de 2018, la vigencia del Convenio, de fecha 17 de marzo de 2015, entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", para el fomento y difusión de la actividad formativa y las prácticas profesionales no laborales realizada en el marco del programa INCORPORA de la Obra Social "la Caixa".

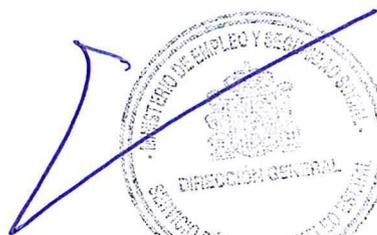
Segunda. Aplicación supletoria.

En lo no previsto en la presente Adenda resultará de aplicación lo previsto en el Convenio suscrito el 17 de marzo de 2015.

Y en prueba de conformidad y compromiso, se firma la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Madrid a 17 de marzo de 2017.

Por el Servicio Público de Empleo Estatal
El Director General

Por la Fundación Bancaria "la Caixa"
Director Corporativo del Área Social



Julio Angel Martínez Merono



Marc Simón Martínez